

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre extracto del acuerdo de 10 de marzo de 2017 de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para programaciones y proyectos culturales 2017. BDNS (Identif.): 335392.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar las ayudas aquellas entidades, instituciones o asociaciones sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria:

Segundo. Finalidad:

Favorecer el fomento de programaciones y proyectos culturales desarrollados en el municipio el año 2017, mediante la colaboración económica municipal a las entidades, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia que hayan desarrollado actividades con el objeto de promover, dinamizar y acercar a la ciudadanía la cultura en todas sus manifestaciones.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos (BOP 02/11/2016) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Importe:

El importe global máximo destinado a atender las ayudas a que se refiere la presente convocatoria asciende a un total de 150.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Valencia, a 14 de marzo de 2017.—El secretario general de la Administración Municipal, Francisco Javier Vila Biosca.

2017/4161